



Red Agroecológica de Cádiz

REGLAMENTO DEL SISTEMA PARTICIPATIVO (SPG) DE LA RED AGROECOLOGICA DE CADIZ (RAC)

Versión: 05/02/2017

Contenidos:

INTRODUCCIÓN

ARTICULO 1.- PARTICIPANTES

- 1.1 Proceso de admisión
- 1.2 Obligaciones de los productores/as miembros del SPG-RAC
- 1.3 Derechos de las productoras/es miembros del SPG
- 1.4 Financiación del SPG

ARTICULO 2.- ESTRUCTURA DEL SPG

- 2.1 Comisión de SPG
- 2.2 Grupos de Visita

ARTICULO 3.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- 3.1. Visitas de seguimiento a las explotaciones
- 3.2. Criterios valorables y clasificación recogida en la Guía de Visita

ARTICULO 4.- OTROS ELEMENTOS DE GENERACIÓN DE CONFIANZA

- 4.1 Actividades formativas y lúdicas para personas consumidoras y productoras
- 4.2 Información, imagen y documentación

ARTICULO 5.- FALTAS Y SANCIONES

ANEXOS

- I. Formulario de inscripción
- II. Guía de visita
- III. Informe visita
- IV. Logo SPG-RAC

INTRODUCCIÓN

El objeto de este documento es establecer el protocolo y los criterios que deben ser conocidos, tenidos en cuenta y aceptados por las personas productoras de la Red Agroecológica de Cádiz (RAC) que deseen certificarse a través del Sistema Participativo de Garantía (SPG) de esta asociación.

ARTICULO 1.- PARTICIPANTES

Para integrarse en el Sistema Participativo de Garantía de la Red Agroecológica de Cádiz, una persona (física o jurídica) debe comprometerse a cumplir este reglamento, así como la normativa vigente en materia de agricultura ecológica.

Los criterios específicos para acceder al SPG de la RAC son los siguientes:

- a) Ser socio/a de la RAC.
- b) Superar un periodo de prueba según el tipo de productor que sea. Ver punto 1.1 (Proceso de admisión).
- c) Ser productor/a agrícola. En una posterior fase del SPG se podrán establecer criterios para producción ganadera e industria agroalimentaria, en función de las posibilidades del grupo.

1.1 Proceso de admisión

La admisión en el SPG de la RAC conlleva los siguientes pasos:

1º.- El productor/a comunicará a la Comisión de SPG de la RAC su interés en obtener el certificado de SPG de la RAC. Para ello deberá cumplimentar el “Formulario de inscripción” (Anexo I).

2º.- La Comisión de SPG planificará una visita inicial de evaluación a la finca, en la que se cumplimentará la “Guía de Visita” (Anexo II).

3º.- Una vez realizada la visita, la Comisión de SPG valorará la adecuación de la finca y el proceso productivo a los fines y criterios de la RAC.

4º.- En caso favorable, el nuevo productor/a pasará un período de prueba, durante el cual deberá cumplir con los mismos compromisos que los miembros de pleno derecho, siendo evaluadas durante este período, tanto la producción como su participación en el SPG. Durante este período no podrá usar el sello de SPG-RAC para vender su producción, aunque sí se habilitará un sello en el que aparezca la expresión “Transición a SPG-RAC”, a fin de que las personas consumidoras conozcan el momento en el que se encuentra la persona productora y su finca. El periodo de prueba tendrá una duración de:

- 12 meses, si anteriormente realizaba una actividad productiva afín a los criterios de agricultura ecológica y reconocida por miembros de la RAC, al margen de sistemas de certificación por terceros.
- 24 meses, si procede de agricultura convencional o comienza a realizar su actividad sobre terrenos cultivados con métodos convencionales.
- En el caso de estar certificado anteriormente como productor ecológico por algún organismo externo, no tendrá que pasar por periodo de prueba para comercializar sus productos bajo el SPG, aunque deberá ajustar sus métodos productivos a los criterios que éste establece.

5º.- Una vez terminado el período de prueba, la Comisión de SPG valorará si otorga el sello SPG-RAC al productor/a, que podrá empezar a utilizarlo para vender su producción.

1.2 Obligaciones de los productores/as miembros del SPG-RAC

Entre sus obligaciones están:

- a) Cumplir con la normativa de producción ecológica europea como referencia en la parte técnico-productiva.
- b) Cumplir con los valores éticos y de manejo de fincas establecidos por la RAC en su Reglamento Interno.
- c) Transparencia: facilitación de la información requerida y acceso a la unidad productiva.
- d) Uso preferente de canales cortos de comercialización (actores y/o distancia).
- e) Toda su actividad productiva debe ser ecológica.
- f) Participación en el SPG y en las reuniones y en el resto de actividades que se organicen en el marco del SPG.
- g) Formar parte de un Grupo de visita, al menos una vez al año.
- h) Cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.
- i) Promover el SPG y ayudar en las acciones o actividades propias del mismo
- j) Comprometerse a financiar el SPG de la forma establecida.
- k) Informar a la Comisión de SPG de cualquier cambio que se produzca en los datos referentes al proyecto, personas productoras, descripción o manejo de la finca completando de nuevo el formulario de inscripción (Anexo I).

1.3 Derechos de las productoras/es miembros del SPG

- a) Ser identificados con el logo SPG-RAC (Anexo IV) en los ecomercados de la RAC y en tiendas que acepten este SPG como sistema de garantía.
- b) Recibir asesoramiento técnico personalizado que facilite el cumplimiento tanto de la normativa de producción ecológica como del presente reglamento, ayude a resolver problemas técnicos o de otra índole dentro del marco del SPG-RAC, y permita ir avanzando en el proceso de transición agroecológica hacia modelos cada vez más sostenibles.

1.4 Financiación del SPG

La forma de financiación de los gastos que impliquen la puesta en marcha y el funcionamiento de este sistema de garantía será debatida y propuesta periódicamente por las personas que participen en el SPG, y aprobada en asamblea general de la asociación.

Para el año 2017, se ha establecido una cuota anual de 30€, obligatoria para todos los proyectos productivos que se certifiquen a través del SPG-RAC, y voluntaria para cualquier otro miembro de la asociación que quiera apoyar el SPG.

ARTICULO 2.- ESTRUCTURA DEL SPG

Las estructuras de funcionamiento del SPG son las siguientes:

- Comisión de SPG de la RAC
- Grupos de visita

Asamblea general de la RAC: se tratarán en asamblea general aquellos asuntos que se considere necesario por su relevancia o porque así lo determine la comisión de SPG.

2.1 Comisión de SPG

Sus funciones son las siguientes:

- a) Analizar las nuevas solicitudes, llevar a cabo la visita inicial de evaluación y aceptar, si procede, la incorporación de los nuevos miembros.
- b) Evaluar el grado de implicación de las personas productoras miembros del SPG.
- c) Organizar las visitas periódicas y de sospecha a las fincas. Organizar tantas como sean necesarias para comprobar que las mejoras propuestas en anteriores controles están siendo llevadas a cabo.
- d) Solicitar las analíticas oportunas cuando proceda.
- e) Evaluar los informes elaborados por los grupos de visita, dando el visto bueno, proponiendo recomendaciones, o en su caso las sanciones oportunas.
- f) Realizar el seguimiento de las recomendaciones y sanciones propuestas.
- g) Ofrecer asesoramiento técnico a las personas productoras miembros del SPG que lo necesiten, ya sea directamente o facilitando el acceso al mismo a través de otras entidades.
- h) Elaborar y revisar periódicamente los documentos que conforman el presente reglamento y plantear, cuando se considere oportuno, posibles modificaciones de cara a mejorar el funcionamiento del SPG.

2.2 Grupos de Visita

Estarán integrados al menos por una persona productora, una consumidora y, si es posible, una de perfil técnico. Los miembros serán elegidos por la Comisión de SPG.

Cada grupo de visita contará con una persona portavoz, elegida entre sus miembros, que será la responsable de facilitar la documentación o cualquier información que corresponda a la Comisión de SPG.

Las funciones de los grupos de visita son las siguientes:

- a) Realizar las visitas de seguimiento y de sospecha, organizadas por la Comisión de SPG, tras las cuales se elaborará un informe, que se hará llegar a dicha comisión.
- b) Llevar a cabo la toma de muestras y enviarlas a laboratorio. Los resultados se harán llegar a la Comisión de SPG.

ARTICULO 3.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL

3.1. Visitas de seguimiento a las explotaciones

Todos los productores/as serán visitados al menos una vez al año.

En estas visitas se utilizará la Guía de visita, documento que sirve tanto para orientar las visitas como para uso como documento de referencia y planificación para asegurar su cumplimiento en cada explotación.

Los productores/as tendrán que tener a disposición del Grupo de visita documentos que respalden las actuaciones realizadas en su finca (cuaderno de explotación, facturas y etiquetas de insumos, resultados

de análisis, ...) y cualquier otro que haya sido requerido previamente por la Comisión de SPG.

Además de las visitas ordinarias, la Comisión de SPG podrá organizar visitas aleatorias o de sospecha cuando lo considere oportuno.

Del mismo modo, la Comisión de SPG también podrá solicitar la realización de analíticas (suelo, agua, planta, fruto, etc.) en cualquier momento. Las analíticas aleatorias serán financiadas de forma solidaria con los fondos del SPG; los costes de las analíticas en casos de sospecha deberá asumírselos la persona productora.

3.2 Criterios valorables y clasificación recogida en la Guía de Visita

Cada uno de los criterios descritos a continuación en este documento se valoran con diferentes grados de aceptación según la clasificación siguiente:

- **Deseable:** fomenta los valores agroecológicos que contribuyen a la mejora de aspectos medioambientales, sociales, económicos o de salud.
- **Aceptable:** se considera como el mínimo aceptable.
- **Inadmisibles:** no es aceptable. La unidad de producción que presente un criterio con esta valoración no será admitida en el SPG

Los **criterios valorables** en el SPG de la RAC, reflejados en la Guía de visita, se basan y se clasifican en los siguientes apartados:

- Elementos del territorio
- Biodiversidad
- Control de plagas y enfermedades
- Fertilización, control de hierbas y manejo del suelo
- Manejo del agua
- Material de reproducción vegetal
- Elementos energéticos
- Elementos socioculturales

A la hora de evaluar, para determinados criterios se diferenciará entre cultivos hortícolas y herbáceos, y cultivos leñosos.

ELEMENTOS DEL TERRITORIO

Criterios valorables:

- **Proximidad a focos de contaminación**
 - **DESEABLE:** No existen focos importantes de contaminación próximos que afecten a la finca (ej. industrias muy contaminantes)
 - **ACEPTABLE:** Proximidad a foco(s) de contaminación (industrias, carreteras, etc.) , existiendo la posibilidad de adoptar medidas de amortiguación que anulen o minimicen de manera aceptable el riesgo.
 - **INADMISIBLE:** Proximidad a focos de contaminación que suponen un riesgo fuerte y evidente para la salud de las personas consumidoras, sin que exista posibilidad de tomar medidas correctoras o de amortiguación.

- **Riesgos por prácticas nocivas en fincas colindantes**
 - DESEABLE: No existen riesgos por prácticas nocivas en fincas colindantes.
 - ACEPTABLE: Existen riesgos por prácticas nocivas en fincas colindantes (agricultura o ganadería intensiva, uso de agroquímicos, otros) para los que pueden tomarse medidas de amortiguación.
 - INADMISIBLE: No procede.
- **Medidas de amortiguación adoptadas (si procede)**
 - DESEABLE: No procede.
 - ACEPTABLE: Se han adoptado medidas de amortiguación (setos y otras barreras físicas, filtros, etc.).
 - INADMISIBLE: No se toman medidas de amortiguación.

BIODIVERSIDAD

Criterios valorables:

- **Setos y vegetación auxiliar**
 - DESEABLE: Setos permanentes y otra vegetación auxiliar instaurados en la finca, con predominancia de flora autóctona, floración durante todo el año, con diferentes estratos de vegetación.
 - ACEPTABLE: Como mínimo, presencia de vegetación espontánea en márgenes, zonas sin cultivar, etc. Instauración progresiva de setos permanentes.
 - INADMISIBLE: Ausencia total de setos y vegetación auxiliar, eliminación permanente de vegetación auxiliar espontánea.
- **Diversidad de cultivos (hortícolas)**
 - DESEABLE: Más de 4 cultivos diferentes en cualquier momento del año, siendo todos de familias botánicas diferentes.
 - ACEPTABLE: Como mínimo 4 cultivos diferentes en cualquier momento del año.
 - INADMISIBLE: Menos de 4 cultivos en algún momento del año.
- **Diversidad de cultivos (leñosos y cultivos permanentes)**
 - DESEABLE: Policultivo.
 - ACEPTABLE: Monocultivo (se sobreentiende que cumpliendo los mínimos en otros criterios: flora auxiliar, cubiertas, etc.).
 - INADMISIBLE: No procede.
- **Rotación de cultivos (herbáceos)**
 - DESEABLE: Se realizan rotaciones, está documentado, y se realizan con periodos de rotación y alternancia de cultivos adecuados.
 - ACEPTABLE: Se realizan rotaciones, está documentado, pero por determinadas circunstancias no son las óptimas.
 - INADMISIBLE: No hay rotación de cultivos.

Se solicitará como justificación el cuaderno de explotación, y si es posible también fotografías.

- **Asociación de cultivos**
 - DESEABLE: Asociación intralínea de cultivos y/o cultivos intercalados (líneas de cultivos diferentes intercalados en el espacio).
 - ACEPTABLE: No evaluable.
 - INADMISIBLE: No procede.
- **Animales (integración)**
 - DESEABLE: Se integran animales en la explotación
 - ACEPTABLE: No evaluable.
 - INADMISIBLE: En caso de tener animales, cualquier forma de maltrato.
- **Otras infraestructuras ecológicas**
 - DESEABLE: Presencia de otras infraestructuras ecológicas en la finca (cajas nido, lagunas, montones de piedras, etc).
 - ACEPTABLE: No evaluable.
 - INADMISIBLE: No procede.

CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

Criterios valorables:

- **Estrategia para el control de plagas y enfermedades**
 - DESEABLE: Se aplica un enfoque agroecológico para el control de plagas y enfermedades, con uso nulo o muy reducido de productos fitosanitarios.
 - ACEPTABLE: Se aplica un enfoque agroecológico para el control de plagas y enfermedades, con uso habitual de productos fitosanitarios.
 - INADMISIBLE: Finca de sustitución de insumos (no se utiliza un enfoque agroecológico para la prevención y el control, limitándose a sustituir insumos convencionales por insumos permitidos en agricultura ecológica).
- **Productos fitosanitarios**
 - DESEABLE: La mayoría de los productos son elaborados por la propia persona productora u otros proyectos agroecológicos cercanos, predominando aquellos más selectivos y respetuosos con el medio ambiente (fauna auxiliar, microorganismos...).
 - ACEPTABLE: Productos permitidos en agricultura ecológica.
 - INADMISIBLE: Productos no autorizados en agricultura ecológica.

FERTILIZACIÓN, CONTROL DE HIERBAS Y MANEJO DEL SUELO

Criterios valorables:

- **Origen geográfico de los fertilizantes**
 - DESEABLE: Origen local (entendiendo por “local” desde fertilizantes generados en la propia finca hasta los que provengan de localidades cercanas, de la misma provincia o de otras muy próximas).
 - ACEPTABLE: Fertilizantes permitidos en agricultura ecológica de origen no local.

- INADMISIBLE: No procede.
- **Tipo de fertilizantes utilizados**
 - DESEABLE: Estiércoles de ganadería ecológica, humus de lombriz, compost, biofertilizantes, etc. producidos o elaborados en la propia finca o en otras cercanas. No se utilizan fertilizantes producidos por grandes empresas multinacionales.
 - ACEPTABLE: Productos permitidos en agricultura ecológica.
 - INADMISIBLE: Fertilizantes de síntesis química, estiércoles de ganadería intensiva.(*)
() Actualmente, debido a la dificultad de las personas productoras de disponer de estiércoles de ganadería ecológica o extensiva y a la necesidad indiscutible de incorporar materia orgánica a los suelos, podrá aplicarse cierta flexibilidad al valorar este criterio, pudiendo ser admitida la utilización de estiércoles provenientes de ganadería no ecológica o extensiva, siempre y cuando hayan sido sometidos a un proceso adecuado de compostaje (estiércoles sólidos) o fermentación (líquidos o purines).*
- **Compostaje y reutilización de materia orgánica y nutrientes**
 - DESEABLE: Se reutiliza la materia orgánica mediante procesos de compostaje, incorporación al suelo de restos de cosecha, poda y cubiertas vegetales.
 - ACEPTABLE: No procede.
 - INADMISIBLE: Se queman los restos de cosecha y las hierbas (salvo causa justificada).
- **Laboreo: técnicas, forma de laboreo, aperos**
 - DESEABLE: Técnicas de laboreo que minimicen la erosión y que favorezcan la fertilidad del suelo.
 - ACEPTABLE: No procede.
 - INADMISIBLE: Técnicas de laboreo que favorezcan la erosión (ej. a favor de la pendiente) y/o que deterioren la fertilidad del suelo.
- **Control de hierbas**
 - DESEABLE: Control manual, con uso nulo o mínimo de combustibles fósiles. Utilización de técnicas preventivas (acolchado, falsa siembra, abonos verdes y otras cubiertas vegetales,...).
 - ACEPTABLE: Cualquier técnica permitida en agricultura ecológica.
 - INADMISIBLE: Uso de herbicidas de síntesis química.

MANEJO DEL AGUA

Criterios valorables:

- **Origen del agua de riego**
 - DESEABLE: No procede.
 - ACEPTABLE: Cualquiera que no sea residual ni contaminada
 - INADMISIBLE: Aguas residuales o con niveles altos de contaminación.
- **Técnicas y sistemas de riego**
 - DESEABLE: No procede.

- ACEPTABLE: Uso de técnicas y sistemas de riego apropiados y adecuados al cultivo, terreno y disponibilidad de agua.
- INADMISIBLE: Despilfarro evidente de agua, regar en las horas centrales del día. Utilización de material de riego de usar y tirar, existiendo otras alternativas disponibles.
- **Técnicas de aprovechamiento y/o ahorro de agua (cosecha, almacenamiento,...)**
 - DESEABLE: Se cosecha y almacena para su aprovechamiento el agua de lluvia (aljibes, balsas, otros depósitos).
 - ACEPTABLE: No procede.
 - INADMISIBLE: No procede.

MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL

Criterios valorables:

- **Material de reproducción vegetal (herbáceos)**
 - DESEABLE: Utilización predominante de variedades locales, autoabastecimiento o abastecimiento a partir de otros productores/as locales.
 - ACEPTABLE: Lo admitido por el reglamento de agricultura ecológica.
 - INADMISIBLE: Lo no admitido por el reglamento de agricultura ecológica.

ELEMENTOS ENERGÉTICOS

Criterios valorables:

- **Fuentes de energía**
 - DESEABLE: Uso predominante de energías renovables y nivel elevado de autosuficiencia energética.
 - ACEPTABLE: Cualquier situación, siempre que se muestre interés en hacer lo posible por incrementar el uso de energías renovables y minimizar el de no renovables
 - INADMISIBLE: No procede.
- **Eficiencia energética**
 - DESEABLE: No procede.
 - ACEPTABLE: Se hace un uso razonable y eficiente de la energía, con un mantenimiento adecuado de los equipos y maquinaria.
 - INADMISIBLE: Despilfarro evidente de energía (maquinaria en mal estado, uso excesivo e innecesario, etc.).

ELEMENTOS SOCIOCULTURALES

Criterios valorables:

- **Personas trabajadoras y voluntarias (horarios, salarios, trato, estacionalidad, modelo de empresa, etc.)**
 - DESEABLE: Estabilidad temporal del trabajo, modelo de empresa de economía social.
 - ACEPTABLE: Las personas trabajadoras y voluntarias realizan sus tareas en condiciones

laborales y económicas dignas, cumpliendo los requisitos legales pertinentes. También se considera aceptable la colaboración familiar.

- INADMISIBLE: Discriminación de cualquier tipo, explotación laboral.
- **Implicación en proyectos y movimientos sociales y/o locales**
 - DESEABLE: Además de ser miembro de la RAC, ser participe de otros proyectos y movimientos sociales de su ámbito local: asociaciones, entornos educativos, redes de colaboración, etc.
 - ACEPTABLE: No procede.
 - INADMISIBLE: No procede.
- **Forma de comercialización**
 - DESEABLE: La producción se distribuye directamente a las personas consumidoras y/o en el comercio local (grupos de consumo, tiendas del entorno, ecomercados, etc.).
 - ACEPTABLE: Comercialización de la producción priorizando siempre la distribución en el entorno local, pero sin descartar recurrir a la exportación cuando sea necesario para hacer viable el proyecto y evitar el desperdicio de alimentos.
 - INADMISIBLE: Venta sistemática de los productos a empresas multinacionales o que no compartan los valores que defendemos desde la RAC.
- **Fomento del patrimonio cultural y el conocimiento campesino**
 - DESEABLE: El proyecto tiene un modelo productivo y realiza actividades que defienden, fomentan y ponen el valor el patrimonio cultural y el conocimiento campesino.
 - ACEPTABLE: No procede.
 - INADMISIBLE: Empresas que aún practicando la agricultura ecológica, lo hagan utilizando técnicas industriales.

ARTICULO 4.- OTROS ELEMENTOS DE GENERACIÓN DE CONFIANZA

Además de las acciones que se realicen en el seno de la RAC, tales como reuniones, encuentros, cursos, jornadas, visitas entre productores, etc. y de la garantía que ya supone en sí mismo todo el proceso de certificación del SPG, se incorporarán como otros elementos de generación de confianza:

4.1. Actividades formativas y lúdicas para personas consumidoras y productoras

Se organizarán, al menos una vez al año, actividades formativas dirigidas al colectivo de personas consumidoras. En ellas participarán también las personas productoras.

Siempre que sea posible, se realizarán en una finca miembro del SPG-RAC, y se centrarán en diferentes aspectos clave relacionados con la producción agrícola, la comercialización o el proceso de certificación.

Serán un espacio de aprendizaje, pero también de ocio y convivencia, con el fin de fortalecer y enriquecer las relaciones entre producción y consumo.

Se tomarán fotografías y se redactará un informe breve de la jornada, que serán enviados a la Comisión de Comunicación para su difusión.

4.2. Información, imagen y documentación

- a) Los productos procedentes de explotaciones certificadas bajo el presente SPG serán

identificados mediante el logo de SPG-RAC.

- b) La RAC conservará los registros y documentación del desarrollo de su SPG durante al menos 5 años.
- c) El presente reglamento, así como información y datos de contacto de los proyectos miembros del SPG, estarán a disposición de cualquier persona en la página web de la RAC.
- d) Las actividades realizadas por los miembros del SPG de la RAC (visitas, acciones formativas, etc.) serán difundidas a través de las redes sociales (Facebook), página web y cualquier otro medio que se considere oportuno.

ARTICULO 5.- FALTAS Y SANCIONES

FALTA GRAVE	SANCIÓN
Engaño premeditado en el manejo del cultivo y/o en la comercialización.	Expulsión del infractor
FALTA MENOS GRAVE	SANCION
Se infringen los criterios de producción de manera no voluntaria y se ha avisado a la organización de lo sucedido.	En caso de presencia no voluntaria de agroquímicos en la finca, suspensión de la comercialización bajo el sello SPG-RAC por un periodo que puede variar de 2 a 12 meses. Pasado ese período podrá volver a comercializar si los análisis de suelo y planta son negativos y si se han tomado las medidas preventivas que correspondan.
No participación en las actividades propias y obligatorias del SPG (no asistencia injustificada en 6 meses).	Suspensión temporal del derecho a comercializar bajo el sello SPG-RAC.
INCIDENTE	SANCIÓN
El manejo ecológico de la finca no está en cuestión, sino que son mejoras que se deben hacer y que han sido señaladas en las visitas.	Si se reincide 2 veces en el no cumplimiento de las mejoras, sin causa justificada, suspensión temporal del derecho a comercializar bajo el sello SPG-RAC.

Anexo I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SPG-RAC

Marcar lo que proceda:

- Nuevo productor/a que desea adherirse al SPG-RAC.
- Modificación de datos o información sobre un proyecto o finca que ya es miembro del SPG (rellenar sólo el nombre de la finca/proyecto y la información que haya cambiado).

RELLENAR EN CASO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SPG-RAC:

....., en nombre propio / en representación de la entidad....., socio/a de la Red Agroecológica de Cádiz (RAC):

DECLARA CONOCER Y COMPARTIR el contenido de los siguientes documentos, de los cuales ha recibido un ejemplar, que ha leído y acepta íntegramente:

- Manifiesto SPG-RAC
- Reglamento SPG-RAC

Por ello MANIFIESTA EL INTERÉS Y COMPROMISO DE:

- Adherirse como productor/a al SPG de la RAC.
- Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que le correspondan como miembro del SPG.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma este Formulario de inscripción en..... a fecha de.....

Firma

DATOS DEL PROYECTO/ PERSONA PRODUCTORA

Nombre de la finca/proyecto:	
Correo electrónico:	Teléfono(s):
Dirección:	
Persona de contacto:	
Otra información de interés:	

DESCRIPCIÓN Y MANEJO DE LA FINCA

Superficie cultivada:
Ubicación geográfica (dirección, coordenadas UTM, SIGPAC,...lo más detallada posible):
Cultivos principales actuales o previstos:
¿Qué tipo de manejo ha tenido la finca con anterioridad (convencional, ecológico, sin cultivar, otros)? ¿Fecha de últimos tratamientos con agroquímicos?
¿Está certificada o ha estado certificada en ecológico o ha participado en otro SPG? ¿Por qué organismo o entidad certificadora? ¿En qué año(s)?
Principales infraestructuras agrarias (nave, invernadero, etc.) y maquinaria presentes en la explotación:

Breve descripción del entorno que rodea a la finca. Indicar posibles focos de contaminación o factores que puedan afectar negativa o positivamente a la explotación. Usos de las parcelas colindantes (viviendas, agrícola, industrial, espacio natural, otros). En caso de que haya riesgos de contaminación ¿existen medios de amortiguación?

Croquis y/o fotografías de la finca (opcional, puede enviarse como documento adjunto junto con el formulario)

Anexo II

GUÍA DE VISITA SPG-RAC

Fecha de la visita:	
Nombre de la finca/proyecto:	
Tipo de visita <input type="checkbox"/> Visita inicial de evaluación de la finca <input type="checkbox"/> Visita de seguimiento ordinaria <input type="checkbox"/> Visita de seguimiento extraordinaria Motivo de visita extraordinaria:	
Persona(s) que recibe al grupo de visita (nombre y datos de contacto):	
Grupo de visita Portavoz: Persona(s) productora(s): Persona(s) consumidora(s): Técnico/a: Otras personas o entidades que participen en la visita:	
Observaciones:	
Representante de la finca/proyecto visitado:	Portavoz del grupo de visita:
Firma	Firma

Documentos presentados por el productor/a:

- Cuaderno de explotación (obligatorio)
- Facturas, etiquetas, envases,...de los insumos utilizados.
- Fotografías
- Otros:

Valoración de criterios SPG-RAC

Dejar en blanco si el criterio no es evaluable en esta finca. En “Observaciones” indicar cualquier aspecto destacable, ya sea positivo como negativo, no reflejado en las opciones disponibles.

ELEMENTOS DEL TERRITORIO
<u>Proximidad a focos de contaminación</u>
<input type="checkbox"/> DESEABLE No existen focos importantes de contaminación próximos que afecten a la finca.
<input type="checkbox"/> ACEPTABLE Proximidad a foco(s) de contaminación (industrias, carreteras, etc.) , existiendo la posibilidad de adoptar medidas de amortiguación que anulen o minimicen de manera aceptable el riesgo.
<input type="checkbox"/> INADMISIBLE Proximidad a focos de contaminación que suponen un riesgo fuerte y evidente para la salud de las personas consumidoras, sin que exista posibilidad de tomar medidas correctoras o de amortiguación.
<u>Riesgos por prácticas nocivas en fincas colindantes</u>
<input type="checkbox"/> DESEABLE No existen riesgos por prácticas nocivas en fincas colindantes.
<input type="checkbox"/> ACEPTABLE Existen riesgos por prácticas nocivas en fincas colindantes (agricultura o ganadería intensiva, uso de agroquímicos, otros) para los que pueden tomarse medidas de amortiguación.
<u>Medidas de amortiguación adoptadas (si procede)</u>
<input type="checkbox"/> ACEPTABLE: Se han adoptado medidas de amortiguación (setos y otras barreras físicas, filtros, etc.).
<input type="checkbox"/> INADMISIBLE: No se toman medidas de amortiguación.
Observaciones:

BIODIVERSIDAD

Setos y vegetación auxiliar

DESEABLE:

Setos permanentes y otra vegetación auxiliar instaurados en la finca, con predominancia de flora autóctona, floración durante todo el año, con diferentes estratos de vegetación.

ACEPTABLE:

Como mínimo, presencia de vegetación espontánea en márgenes, zonas sin cultivar, etc. Instauración progresiva de setos permanentes.

INADMISIBLE:

Ausencia total de setos y vegetación auxiliar, eliminación permanente de vegetación auxiliar espontánea.

Diversidad de cultivos (hortícolas)

DESEABLE:

Más de 4 cultivos diferentes en cualquier momento del año, siendo todos de familias botánicas diferentes.

ACEPTABLE:

Como mínimo 4 cultivos diferentes en cualquier momento del año.

INADMISIBLE:

Menos de 4 cultivos en algún momento del año.

Diversidad de cultivos (leñosos y cultivos permanentes)

DESEABLE:

Policultivo.

ACEPTABLE:

Monocultivo (se sobreentiende que cumpliendo los mínimos en otros criterios: flora auxiliar, cubiertas, etc.).

Rotación de cultivos (herbáceos)

DESEABLE:

Se realizan rotaciones, está documentado, y se realizan con periodos de rotación y alternancia de cultivos adecuados.

ACEPTABLE:

Se realizan rotaciones, está documentado, pero por determinadas circunstancias no son las óptimas.

INADMISIBLE:

No hay rotación de cultivos.

Asociación de cultivos

DESEABLE:

Asociación intralíneo de cultivos y/o cultivos intercalados (líneos de cultivos diferentes intercalados en el espacio).

Animales (integración)

DESEABLE:

Se integran animales en la explotación

INADMISIBLE:

En caso de tener animales, cualquier forma de maltrato.

Otras infraestructuras ecológicas

DESEABLE:

Presencia de otras infraestructuras ecológicas en la finca (cajas nido, lagunas, montones de piedras, etc).

Observaciones:

CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

Estrategia para el control de plagas y enfermedades

DESEABLE:

Se aplica un enfoque agroecológico para el control de plagas y enfermedades, con uso nulo o muy reducido de productos fitosanitarios.

ACEPTABLE:

Se aplica un enfoque agroecológico para el control de plagas y enfermedades, con uso habitual de productos fitosanitarios.

INADMISIBLE:

Finca de sustitución de insumos (no se utiliza un enfoque agroecológico para la prevención y el control, limitándose a sustituir insumos convencionales por insumos permitidos en agricultura ecológica).

Productos fitosanitarios

DESEABLE:

La mayoría de los productos son elaborados por la propia persona productora u otros proyectos agroecológicos cercanos, predominando aquellos más selectivos y respetuosos con el medio ambiente (fauna auxiliar, microorganismos...).

ACEPTABLE:

Productos permitidos en agricultura ecológica.

INADMISIBLE:

Productos no autorizados en agricultura ecológica

Observaciones:

FERTILIZACIÓN, CONTROL DE HIERBAS Y MANEJO DEL SUELO

Origen geográfico de los fertilizantes

DESEABLE:

Origen local (entendiendo por “local” desde fertilizantes generados en la propia finca hasta los que provengan de localidades cercanas, de la misma provincia o de otras muy próximas).

ACEPTABLE:

Los fertilizantes utilizados son del origen lo más local posible (en función de su disponibilidad y otros condicionantes).

Tipo de fertilizantes utilizados

DESEABLE:

Estiércoles de ganadería ecológica, humus de lombriz, compost, biofertilizantes, etc. producidos o elaborados en la propia finca o en otras cercanas. No se utilizan fertilizantes producidos por grandes empresas multinacionales.

ACEPTABLE:

Productos permitidos en agricultura ecológica.

INADMISIBLE:

Fertilizantes de síntesis química, estiércoles de ganadería intensiva.

Compostaje y reutilización de materia orgánica y nutrientes

DESEABLE:

Se reutiliza la materia orgánica mediante procesos de compostaje, incorporación al suelo de restos de cosecha, poda y cubiertas vegetales.

INADMISIBLE:

Se queman los restos de cosecha y las hierbas (salvo causa justificada).

Laboreo: técnicas, forma de laboreo, aperos

DESEABLE:

Técnicas de laboreo que minimicen la erosión y que favorezcan la fertilidad del suelo.

INADMISIBLE:

Técnicas de laboreo que favorezcan la erosión (ej. a favor de la pendiente) y/o que deterioren la fertilidad del suelo.

Control de hierbas

DESEABLE:

Control manual, con uso nulo o mínimo de combustibles fósiles. Utilización de técnicas preventivas (acolchado, falsa siembra, abonos verdes y otras cubiertas vegetales,...).

ACEPTABLE:

Cualquier técnica permitida en agricultura ecológica.

INADMISIBLE:

Uso de herbicidas de síntesis química.

Observaciones:

MANEJO DEL AGUA

Origen del agua de riego

ACEPTABLE:

Cualquiera que no sea residual ni contaminada

INADMISIBLE:

Aguas residuales o con niveles altos de contaminación.

Técnicas y sistemas de riego

ACEPTABLE:

Uso de técnicas y sistemas de riego apropiados y adecuados al cultivo, terreno y disponibilidad de agua.

INADMISIBLE:

Despilfarro evidente de agua, regar en las horas centrales del día. Utilización de material de riego de usar y tirar, existiendo otras alternativas disponibles.

Técnicas de aprovechamiento y/o ahorro de agua (cosecha, almacenamiento,...)

DESEABLE:

Se cosecha y almacena para su aprovechamiento el agua de lluvia (aljibes, balsas, otros depósitos).

Observaciones:

--

MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL

<u>Material de reproducción vegetal (herbáceos)</u>
--

<input type="checkbox"/> DESEABLE:

Utilización predominante de variedades locales, autoabastecimiento o abastecimiento a partir de otros productores/as locales.

<input type="checkbox"/> ACEPTABLE:

Lo admitido por el reglamento de agricultura ecológica.

<input type="checkbox"/> INADMISIBLE:

Lo no admitido por el reglamento de agricultura ecológica.
--

Observaciones:

ELEMENTOS ENERGÉTICOS

<u>Fuentes de energía</u>

<input type="checkbox"/> DESEABLE:

Uso predominante de energías renovables y nivel elevado de autosuficiencia energética.
--

<input type="checkbox"/> ACEPTABLE:

Cualquier situación, siempre que se muestre interés en hacer lo posible por incrementar el uso de energías renovables y minimizar el de no renovables

<u>Eficiencia energética</u>

<input type="checkbox"/> ACEPTABLE:

Se hace un uso razonable y eficiente de la energía, con un mantenimiento adecuado de los equipos y maquinaria.
--

<input type="checkbox"/> INADMISIBLE:

Despilfarro evidente de energía (maquinaria en mal estado, uso excesivo e innecesario, etc.).

Observaciones:

ELEMENTOS SOCIOCULTURALES

Personas trabajadoras y voluntarias (horarios, salarios, trato, estacionalidad, modelo de empresa, etc.)

DESEABLE:

Estabilidad temporal del trabajo, modelo de empresa de economía social.

ACEPTABLE:

Las personas trabajadoras y voluntarias disfrutan de condiciones laborales y económicas dignas, cumpliendo los requisitos legales pertinentes. Se acepta la colaboración familiar.

INADMISIBLE:

Discriminación de cualquier tipo, explotación laboral.

Implicación en proyectos y movimientos sociales y/o locales

DESEABLE:

Además de ser miembro de la RAC, ser partícipe de otros proyectos y movimientos sociales de su ámbito local: asociaciones, entornos educativos, redes de colaboración, etc.

Forma de comercialización

DESEABLE:

La producción se distribuye directamente a las personas consumidoras y/o en el comercio local.

ACEPTABLE:

Comercialización de la producción priorizando siempre la distribución en el entorno local, pero sin descartar recurrir a la exportación cuando sea necesario para hacer viable el proyecto y evitar el desperdicio de alimentos.

INADMISIBLE:

Venta sistemática a empresas multinacionales o que no compartan los valores de la RAC.

Fomento del patrimonio cultural y el conocimiento campesino

DESEABLE:

El proyecto tiene un modelo productivo y realiza actividades que defienden, fomentan y ponen el valor el patrimonio cultural y el conocimiento campesino.

INADMISIBLE:

Empresas que aún practicando la agricultura ecológica, lo hagan utilizando técnicas industriales.

Observaciones:

INFORME DE VISITA SPG-RAC

Fecha de la visita:
Nombre de la finca/proyecto:
Fecha emisión del presente informe:
Fecha de validez del presente informe:
ASPECTOS POSITIVOS DESTACABLES:
PUNTOS CRÍTICOS O DEBILIDADES:
RECOMENDACIONES:
RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LA FINCA: <input type="checkbox"/> La finca y el proceso productivo SE ADECUAN a los criterios del SPG de la RAC. <input type="checkbox"/> Se autoriza a utilizar el logo “SPG-RAC”. <input type="checkbox"/> Se autoriza a utilizar el logo “Transición a SPG-RAC”. <input type="checkbox"/> La finca y/o el proceso productivo NO SE ADECUA a los criterios del SPG de la RAC.
OBSERVACIONES:

Anexo IV

LOGOS SPG-RAC

Cultivamos confianza



SPG-RAC

Sistema Participativo de Garantía
Red Agroecológica de Cádiz

EN PROCESO DE TRANSICIÓN



SPG-RAC

Sistema Participativo de Garantía
Red Agroecológica de Cádiz